



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

La Secretaría de Estado
de Empleo

Madrid, 22 de febrero de 2019

Sr. D. Pere Garcia Quer
Secretario General de SAP
Maltas, 27-31
08030 Barcelona

Estimado Sr.:

En contestación a su escrito solicitando información sobre el estado de tramitación del procedimiento para el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación del colectivo de los Mossos d'Esquadra y como continuación a la reunión que mantuvimos el pasado día 20 de febrero le detallo a continuación los últimos avances en el citado procedimiento.

El 25 de octubre de 2018, desde esta Secretaría de Estado se remitió al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) la documentación recibida desde la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social con objeto de que, con la participación de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizara el estudio preceptivo al que se refiere el artículo 11 Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre.

Una vez recibido el 10 de diciembre el informe del INSST, con fecha 11 de febrero se solicitó a la Inspección de Trabajo de Cataluña – atendiendo al ámbito autonómico y al traspaso de funciones a la Generalidad de Cataluña – la emisión del informe correspondiente.

En el tiempo que media entre ambas peticiones, el Secretario de Estado de la Seguridad Social mantuvo una reunión con representantes de su sindicato tras la cual se dirigió al Consejero de Interior de la Generalidad de Cataluña solicitando su posición sobre la participación como empleadores en la financiación de la anticipación de la edad de jubilación de los Mossos d'Esquadra, recibiendo por su parte una respuesta positiva.

Reciba un cordial saludo

Yolanda Valdeolivas García